Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero № 745 - Fono Fax 61-200 306

E-mail: claudia.casas@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaria Municipal

PUNTA ARENAS, Agosto 07 de 2009

NUM. <u>2689</u> / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2365 de 15 de Julio de 2009, que aprueba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Proyecto de Mejoramiento de Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas" ID 2354-161-LE09; (Antecedente N° 4058)
- Antecedente N°4510, recaído en Acta de Apertura Propuesta Pública, de 03 de Agosto de 2009;
- E-mail, de 06 de Agosto de 2009, de Desarrollo Comunitario;
- ✓ E-mail, de 07 de Agosto de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de fecha 07 de Agosto de 2009;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

- 1. DECLARASE INADMISIBLE, de conformidad al artículo 9º de la Ley Nº19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", la oferta presentada por Orlando Miguel Mario Obando, .R.U.T. 12.203.323-6, a la Licitación Pública denominada "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"; ID 2354-161-LE09, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º de las Bases Administrativas y Técnicas, que regulan el llamado a licitación (Presentación de Boleta de Garantía de seriedad de la Oferta).
- **2. DEJASE ESTABLECIDO** que para los fines administrativos pertinentes, la licitación quedará en estado de desierta en el Portal www.mercadopublico.cl.
- 3. PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva-

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

ADIMIRO MIMICA CARCAMO ALCALDE